

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 15/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación de una campaña "Infancias sin Pantallas".

Artículo 2°: La campaña deberá incluir difusión, talleres, materiales informativos y articulación institucional.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°: Invitar a instituciones educativas a adherir.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar